



5° Ord.  
EXP-UNC:0017708/2015

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



## RESOLUCIÓN N° 177 / 2015

### VISTO:

Las notas presentadas por la Dra. Margarita Díaz, Dra. Cecilia Díaz, Dra. Norma Patricia Caro y la Cra. Mariana González, solicitando autorización para realizar tareas de organización, supervisión y control, en el operativo de digitalización de historias laborales solicitado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba;

### Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cecilia Díaz revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Centro de Computación y Tecnologías de Información;

Que la Dra. Margarita Díaz revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en tanto que la Dra. Caro y la Cra. González revistan en cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, todos del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la actividad que será desarrollada entre el 4 de mayo y el 30 de junio de 2015, con una carga horaria de seis (6) horas semanales para la Dra. Cecilia Díaz y de cuatro (4) horas semanales para la Dra. Margarita Díaz y Dra. Patricia Caro, mientras las de la Cra. Mariana González serán de tres (3) horas semanales y las desarrollará entre el 4 y el 31 de mayo de 2015, por lo que no interferirá con las funciones asignadas en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2°, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000, corresponde autorizar a las docentes mencionadas;

Que las solicitudes cuentan con opinión favorable de la Dirección de los Departamentos mencionados y de la Secretaría de Asuntos Académicos en cada caso; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a las Doctoras Margarita Díaz (Legajo N° 17677), Cecilia Díaz (Legajo N° 26238) y Norma Patricia Caro (Legajo N° 28951) a realizar tareas de organización, supervisión y control entre el 4 de mayo y el 30 de junio de 2015 y a la Cra. Mariana González (Legajo N° 37879) desde el 4 al 31 de mayo del corriente, en el operativo de digitalización de historias laborales solicitado por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 5/2000.



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Art. 2°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

IV



Marcelo A. SANCHEZ  
Cátedra de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas